



Secretaría  
General del  
Concejo

Informe N° IC-O-2011-045

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	12.05.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	26.05.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 17 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, mediante oficio No. GG 489 SG 2897 de 14 de julio de 2010, conforme consta del expediente 2010-1650 a fojas 37; mediante el cual remite la documentación tendiente a la asignación de nomenclatura de las calles de los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio No. 066-AMH/JSL/XR-2010 de 22 de junio de 2010, a fojas 34 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) He revisado minuciosamente las fichas técnicas elaboradas por la Unidad de Nomenclatura y emito dictamen favorable para que continúe el proceso de aprobación de los nombres siguientes:*

Juan José Chiriboga,  
Juan Antonio Terán,

Página 1 de 3



**Secretaría  
General del  
Concejo**

*Manuel Corral,  
Joaquín Pareja,  
Guillermo Valdivieso y  
Diego Antonio Nieto. (...)*

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-3087 de 12 de agosto de 2010, a fojas 40 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial (E), emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Emite **informe técnico favorable** para la designación de las calles de los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2, con nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia, cuyo listado e informe técnico está adjunto al expediente, para conocimiento de la Comisión, previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"*

### **3. INFORME LEGAL.-**

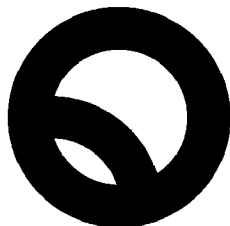
Mediante oficio, Ref. Exp. 1786-2010 de 8 de septiembre de 2010, a fojas 42-43 del expediente, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) Con estos antecedentes Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre de 2005, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la resolución correspondiente, para la designación de las calles de los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2, con los nombres de los personajes que constan en el informe del Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, antes indicado."*

*Debo además indicar que lo recomendado no se encuentra inmerso en la prohibición prevista en el numeral 13 del Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. (...)"*

### **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 17 de enero de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, II.222 y II.223 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza adjunto, que contiene la propuesta de nomenclatura de las calles de los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2, con los nombres de los personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Econ. Elizabeth Cabezas  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Lc. Freddy Heredia  
**Concejal Metropolitano**

Lcdo. Eddy Sánchez  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en 43 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Marisela C. / Jenny A.  
(2010-1650)

## ORDENANZA MUNICIPAL No.

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-045, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

#### CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 522 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la EPMMOP-Q, ha emitido el informe con oficio No. GG 489 de 14 de julio de 2010 que sugiere la designación de las calles que no tienen nombres en los barrios: Comité del Pueblo y La Cristina 2, utilizando nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia;

## ORDENANZA MUNICIPAL No.

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-045, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

#### CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la EPMMOP-Q, ha emitido el informe con oficio No. GG 489 de 14 de julio de 2010 que sugiere la designación de las calles que no tienen nombres en los barrios: Comité del Pueblo y La Cristina 2, utilizando nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia;

**ORDENANZA MUNICIPAL No.**

**Que,** el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido el informe favorable a través del oficio No. 66-AMH/JSL/XR-2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal a), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA LAS CALLES DE LOS BARRIOS COMITÉ DEL PUEBLO Y LA CRISTINA 2, CON LOS NOMBRES DE PERSONAJES RELEVANTES EN LA SEPARACIÓN DE LA GRAN COLOMBIA**

**Artículo 1.-** Designase a las calles de los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
S/C	Juan José Chiriboga
S/C	Juan Antonio Terán
S/C	Manuel Corral
N65A	Joaquín Pareja
S/C	Guillermo Valdivieso
S/C	Diego Antonio Nieto

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán  
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO**

**ORDENANZA MUNICIPAL No.**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el  
.- Distrito Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

## ORDENANZA MUNICIPAL No.

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-045, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

#### CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 37 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la EPMMOP-Q, ha emitido el informe con oficio No. GG 489 de 14 de julio de 2010 que sugiere la designación de las calles que no tienen nombres en los barrios: Comité del Pueblo y La Cristina 2, utilizando nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia;



## ORDENANZA MUNICIPAL No.

**Que,** el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido el informe favorable a través del oficio No. 66-AMH/JSL/XR-2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA LAS CALLES DE LOS BARRIOS COMITÉ DEL PUEBLO Y LA CRISTINA 2, CON LOS NOMBRES DE PERSONAJES RELEVANTES EN LA SEPARACIÓN DE LA GRAN COLOMBIA**

**Artículo 1.-** Designase a las calles de los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
S/C	Juan José Chiriboga
S/C	Juan Antonio Terán
S/C	Manuel Corral
N65A	Joaquín Pareja
S/C	Guillermo Valdivieso
S/C	Diego Antonio Nieto

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

**ORDENANZA MUNICIPAL No.**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el  
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



**QUITO**

Suelo F 43  
10-2011-045  
13104



Metropolitano  
Metropolitano

2010-1650

08 SEP 2010

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1786-2010

Economista

Elizabeth Cabezas

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente

METROPOLITANA  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA: 09 SEP 2010  
HORA: 11:00  
NOMBRE: N

De mi consideración:

En atención al oficio 4431 de 18 de agosto del 2010, en el cual se solicita criterio legal, acerca del planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las calles de los barrios Comité del Pueblo y la Cristina 2, que aún no tienen nombre, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia, a usted digo:

**CRITERIO TÉCNICO:**

El Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial (E), mediante oficio No. 3087 de 12 de agosto del 2010, emite criterio técnico favorable para la designación de las calles de los barrios Comité del Pueblo y la Cristina 2, con los nombres de los personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia, cuyo listado e informe técnico está adjunto al expediente.

El Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, mediante oficio No. GG 489 SG 2897 de 14 de julio del 2010, informa que se ha realizado el estudio técnico, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de los personajes que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo

El Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, en oficio No. 66-AMH/JSL/XR/2010 de 22 de junio del



2010, emite informe favorable para que continúe el proceso de aprobación de los nombres de las siguientes personas:

- JUAN JOSÉ CHIRIBOBA
- JUAN ANTONIO TERÁN
- MANUEL CORRAL
- JOAQUÍN PAREJA
- GUILLERMO VALDIVIESO; y,
- DIEGO ANTONIO NIETO

Además agrega que en las fichas técnicas revisadas se recuerda que todos los nombres correspondieron a personas que suscribieron el Acta de Instauración de la República del Ecuador el 13 de mayo de 1830.

### CRITERIO LEGAL:

Con estos antecedentes, Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II. 233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005, emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE**, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la resolución correspondiente, para la designación de las calles de los barrios Comité del Pueblo y la Cristina 2, con los nombre de los personajes que constan en el informe del Dr. Jorge Salvador Lara Cronista de la Ciudad, antes indicado.

Debo además indicar que lo recomendado no se encuentra inmerso en la prohibición prevista en el numeral 13 del Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

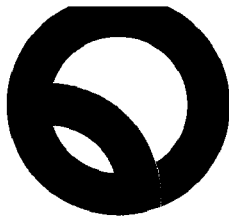
Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Beltrán

**SUPROCURADOR METROPOLITANO**

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Francisco Jimenez	01/09/2010	

Anexo expediente, en 41 fojas



SÉGUIMIENTO

1786 - 2010

5

41

Secretaría  
General del  
Concejo

4431

18 AGO 2010

Doctor  
Pablo Sarzosa  
PROCURADOR METROPOLITANO (E)  
Presente

De mi consideración:

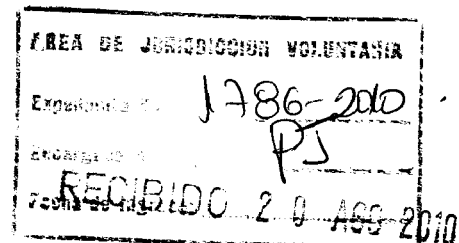
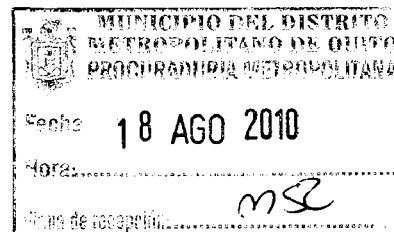
Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien atendiendo el pedido de los barrios Comité del Pueblo y la Cristalina 2, presenta la documentación requerida para la designación de las calles de los barrios en mención que aún no tienen nombre, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia. Adjunto con cargo devolutivo documentación en cuarenta hojas.

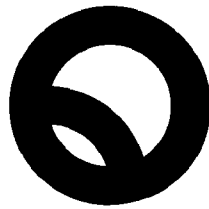
Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

(2010-1650)  
NPJ.  
2010-08-17





**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

2010-1650  
Proc F 40

12 100 2010

Quito

3087

Oficio ST-GT-

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio Expediente No. 1786, ingresado con HC. 2010-23967 del 5 de agosto del 2010, mediante el cual el Doctor Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, requiere se de atención al pedido formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien atendiendo el pedido de los barrios Comité del Pueblo y la Cristina 2, presenta la documentación requerida para la designación de las calles de los mencionados barrios, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 66-AMH/JSL/XR2010 del 22 de junio del 2009, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio HR. 10-06822 GG 489 SG 002897 del 14 de julio del 2010 de la EPMMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la designación de las calles de los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia, cuyo listado e informe técnico está adjunto al expediente, para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Arq. Patricio Montalvo  
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 37 hojas útiles

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-08-11	P.

Jeaneth A.  
2010-08-11



**QUITO**

20  
39



Procuraduría  
Metropolitana

04 AGO 2010

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1786-2010

Arquitecto  
René Vallejo Aguirre  
**SECRETARIO DE TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
Presente

De mi consideración:

Previo a emitir el informe legal solicitado por la Abogada Patricia Andrade Baroja, en calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, en oficio No. 4029 de 26 de julio del 2010, respecto al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien a fin de atender el pedido de los barrios Comité del Pueblo y la Cristina 2, presenta la documentación requerida para la designación de las calles que no tienen nombre, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia, Procuraduría Metropolitana requiere que la Secretaría a su cargo emita su pronunciamiento técnico al respecto, de conformidad con lo que dispone el artículo II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005.

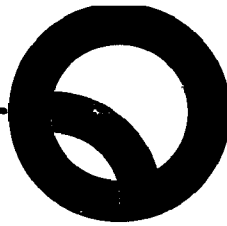
Atentamente,

Daniel Escobar Beltrán

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO**

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Fabrice Jaramillo	02/07/2010	

Anexo expediente en 38 fojas



1786 - 2010  
5  
SEGUIMIENTO

38

Secretaría  
General del  
Concejo



4029

26 JUL 2010

✓ Doctor  
Fabián Andrade Narváez  
PROCURADOR METROPOLITANO  
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien atendiendo el pedido de los barrios Comité del Pueblo y la Cristina 2, presenta la documentación requerida para la designación de las calles de los barrios en mención que aún no tienen nombre, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia. Adjunto con cargo devolutivo dos carpetas con documentación constante en 37 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

*Andrade Baroja*

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

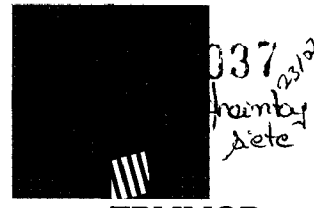
(2010-1650)  
Marisela C.  
2010-07-23

SECRETARIA  
Expediente: 1786-2010  
PJ  
RECIBIDO 28 JUL 2010  
Folio

MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha: 27 JUL 2010  
Hora:  
Firma de recepción: *MB*



PROP



**EPMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

13 JUL. 2010

Quito

14 JUL. 2010

HR. 10-06822

Oficio GG 489 SG

002897

2010-1650

Economista  
Elizabeth Cabezas  
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ  
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a los barrios COMITE DEL PUEBLO y LA CRISTINA 2, con la designación de las calles que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de los personajes que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 66-AMH/JSL/XR/2010 del 29 de junio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y las fichas individuales de cada vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente

Ing. Germánico Pinto  
Gerente General de la EPMOP

CONCEJO METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA: 21-07-2010  
HORA: 14:30  
NOMBRE: P: CH

Elaborado por:  
Bajo responsabilidad  
Revisado por  
Aprobado por  
2010-07-05

Silvana Guerrero  
Ing. Lorena Izurieta  
Sr. Rafael Herdoíza Z. - Jefe Unidad de Nomenclatura  
Ing. Xavier Arroyo V. - Gerente de Espacio Público



## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de ..... de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 286-GG, que sugiere la designación de las calles que no tienen nombres en los barrios: Comité del Pueblo y La Cristina 2, utilizando nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 66-AMH/JSL/XR2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

### EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DE LOS BARRIOS COMITE DEL PUEBLO Y LA CRISTINA 2, CON LOS NOMBRES PERSONAJES RELEVANTES EN LA SEPARACIÓN DE LA GRAN COLOMBIA**

Art. 1 Designase a las calles de los barrios: Comité del Pueblo y La Cristina 2, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	Juan José Chiriboga
SIN CODIGO	Juan Antonio Terán
SIN CODIGO	Manuel Corral
N65A	Joaquin Pareja
SIN CODIGO	Guillermo Valdivieso
SIN CODIGO	Diego Antonio Nieto

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

XA/RH/LI/SG

I

EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA

0351  
TE-MAT-06822-10

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

SALVADOR JORGE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

Iconoclastura

66

29 JUN-10

29 JUN-10 10:07:02

ASUNTO

REMITE INFORME FAVORABLE NOMBRES VIAS DE LOS BARRIOS COMITE DEL PUEBLO Y LA CRISTIANA 2 DETALLES DOCUMENTOS (JG)

ANEXO No.

CONTRATO No.

DOCUMENTOS GRAPADOS

OBRA No.

AREA

RESPONSABLE

ACCION

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

GEP

BONILLA ALARCON EBERTH EFREN

Pedo. Refal Mendizga

Recibido por:  
Fern. De la Cruz  
proyecto de Desplazamiento  
por las partes de  
Caucho

CONTESTADO CON:

30.06.2010

OFICIO No.:

FECHA:

29.06.10

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA:

ARCHIVADO EN:

FECHA:

EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS  
CON ANEXOS 29 JUN '10 14:46



Administración  
General

Archivo  
Metropolitano  
de Historia

0006822 3

EMMOP Q 23 JUN '10 9:57

034  
Junto y  
cuatro

Quito, Junio 22 del 2010  
Oficio Nro.66-AMH/JSL/XR 2010

Señor ingeniero  
**Pablo MONTALVO VILLACÍS**  
Gerente General de EMMOP  
Ciudad.-

Señor Gerente:

Aviso a usted recibo de su atento oficio 286-GG/SG 1623 de 19 y 21 de abril del año en curso mediante el cual pide mi criterio para denominar tramos recién abiertos, que aún no tienen codificación vial, en los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2.

He revisado minuciosamente las fichas técnicas elaboradas por la Unidad de Nomenclatura y emito INFORME FAVORABLE para que continúe el proceso de aprobación de los nombres siguientes:

Juan José CHIRIBOGA  
Juan Antonio TERÁN  
Manuel CORRAL,  
Joaquín PAREJA,  
Guillermo VALDIVIESO y  
Diego Antonio NIETO

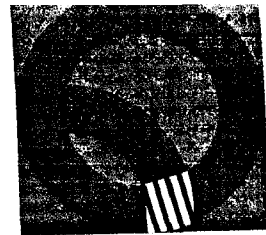
En las fichas técnicas que he revisado se recuerda que todos estos nombres correspondieron a personas que suscribieron al Acta de Instauración de la República del Ecuador el 13 de mayo de 1830.

Solamente ahora me ha sido posible responder su indicado oficio por cuanto he debido cumplir, por prescripción médica a causa de una fractura, un largo período de reposo sin asistencia a mi oficina. Ruego excusar la tardanza en la respuesta.

Devuelvo los documentos que se ha dignado remitirme como antecedente para mi informe y suscribo

atentamente,

**Jorge SALVADOR LARA**  
Cronista de la Ciudad  
Director del Archivo Metropolitano de Historia



33  
días  
de  
trabajo

**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

19 ABR. 2010

Quito

21 ABR. 2010  
001623

Oficio **286** GG SG

Doctor  
Jorge Salvador Lara  
Cronista de la Ciudad  
Presente

De mi consideración:

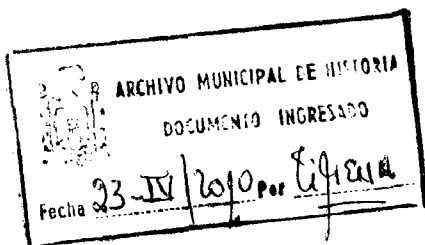
Dentro del proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q se ha identificado en los barrios Comité del Pueblo y la Cristina 2, tramos de vías recientemente abiertos que no tienen codificación vial; luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema se procedió a codificar y asignar nombres a las vías mencionadas, de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

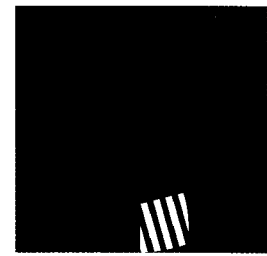
Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne emitir su criterio técnico, a fin de trasladar para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís  
Gerente General

EB/RH/SG  
2010-03-25





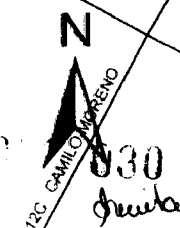
32  
chevta y  
obs

**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

CUADRO DETALLE FICHAS TÉCNICAS DE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE QUITO

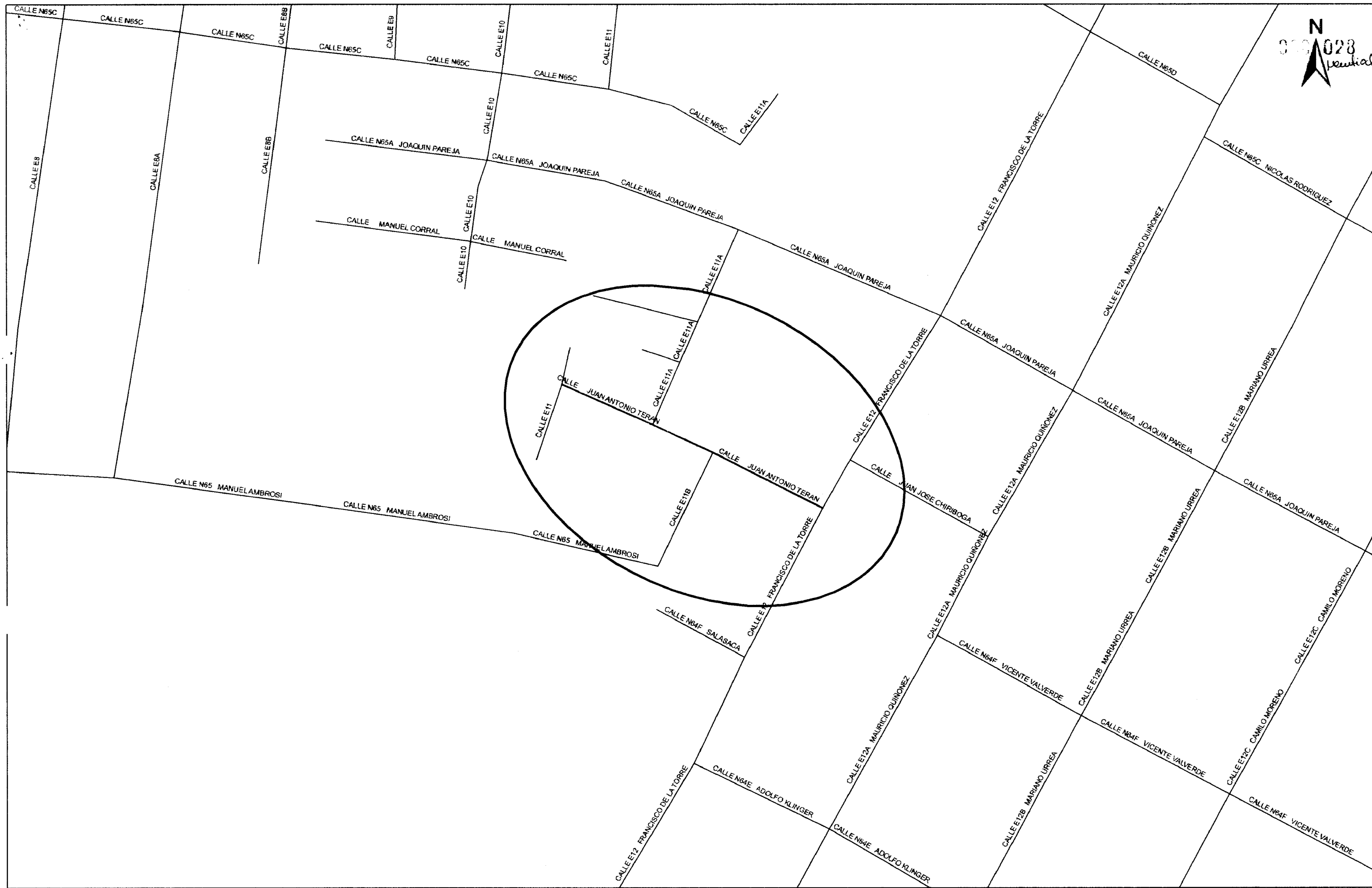
# de Orden	# de Ficha	Código Vía	Nombre Propuesto	Sector o Barrio	Tipología	Hoja Catastral	Sustento para la propuesta
1	410-Q	SIN CODIGO	JUAN JOSÉ CHIRIBOGA	COMITÉ DEL PUEBLO	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12708	Actualización cartográfica
2	411-Q	SIN CODIGO	JUAN ANTONIO TERÁN	COMITÉ DEL PUEBLO, CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12708	Actualización cartográfica
3	412-Q	SIN CODIGO	MANUEL CORRAL	CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12808	Actualización cartográfica
4	413-Q	N65A	JOAQUÍN PAREJA	COMITÉ DEL PUEBLO, CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12709, 12808, 12708	Actualización cartográfica
5	414-Q	SIN CODIGO	GUILLERMO VALDIVIESO	CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12808	Actualización cartográfica
6	415-Q	SIN CODIGO	DIEGO ANTONIO NIETO	CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12708	Actualización cartográfica











TITULO:  
PLANO PROPUESTA  
DE DENOMINACIÓN VIAL  
CALLE JUAN ANTONIO TERÁN

CONTIENE:  
EJES VIALES - QUITO  
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:  
ELIANA SALTOS ABRIL  
REVISADO POR:  
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:  
RAFAEL HERDOIZA  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:  
Arq. EFRÉN BONILLA  
GERENTE DEL ESPACIO  
PÚBLICO (e)

FECHA:  
MARZO 2010

LAMINA:  
1/1

Proyección: Traversa de Mercator  
TMQ - WGS84  
0 5 10 20 30  
Metros

27  
veinte y siete

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
**UNIDAD DE NOMENCLATURA**

Fecha: Mayo 2013

Hoja No: 41203



**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA</b>	
Calles e Intersecciones:	Calle E10
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Cristina 2
Código Alfanumérico	Sin Código
<b>Sector o Barrio:</b>	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	3- Comité del Pueblo
Barrio(s)	Cristina 2
Hojas catastral(es) DAYC:	12808
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia
Observaciones:	El tramo de vía propuesto es un pasaje sin salida hacia los dos lados de la vía.
<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>	
<b>REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS</b>	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE MANUEL CORRAL</b>
<b>DATOS BIOGRÁFICOS:</b>	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	
Fecha de Fallecimiento:	
Hechos Memorables	En la ciudad de San Francisco de Quito, a 13de mayo de 1830, se decide constituir un Estado Libre e Independiente. El Ecuador se separa de la Gran Colombia para lo cual se firma el Acta de separación del Distrito del Sur. Entre los firmantes se encontraba Manuel Corral.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No exista repetición.
ELABORADO POR:	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
	Arq. Efrén Bonilla GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)



25  
pequeño y  
lento

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Mayo 2016

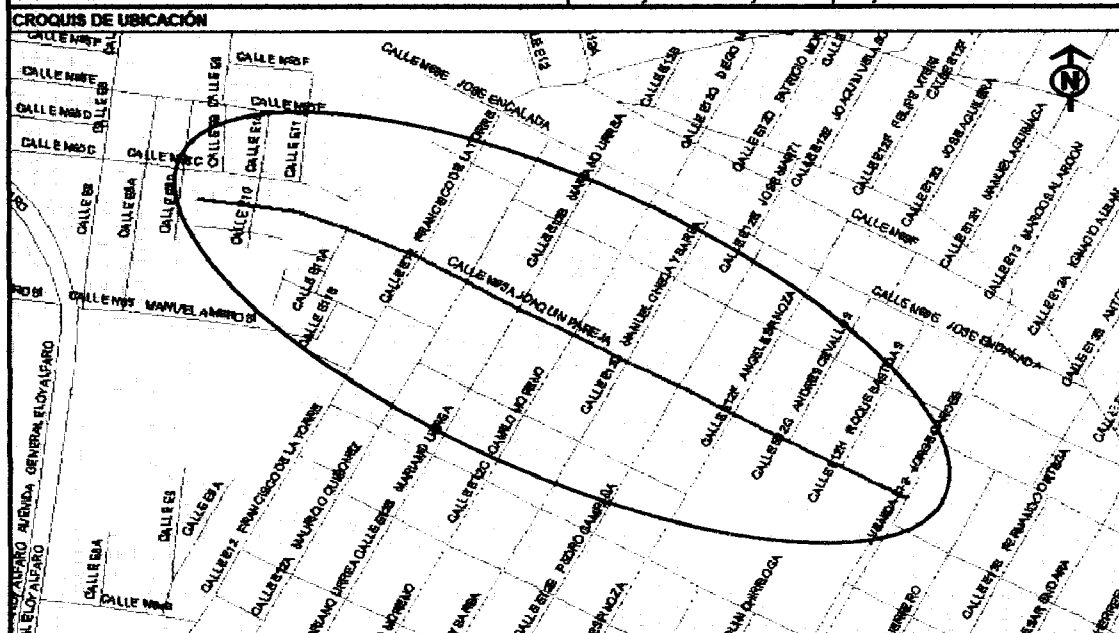
Folio No: 411/0




**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas


REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

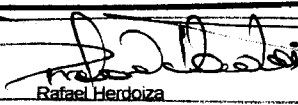
IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E12 Francisco de la Torre, E12F Ángel Espinoza, E12H Roque Bastidas.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Comité del Pueblo, Cristina 2
Código Alfanumérico	N65A
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	3- Comité del Pueblo
Barrio(s)	Comité del Pueblo, Cristina 2
Hojas catastral(es) DAYC:	12709, 12808, 12708
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la Avenida E13 Jorge Garcés y se constituye en un pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Prolongación del nombre de la vía
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE N65A JOAQUÍN PAREJA</b>
<b>DATOS BIOGRÁFICOS:</b>	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	Finales del Siglo XVIII
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	
Fecha de Fallecimiento:	
Hechos Memorables	En la ciudad de San Francisco de Quito, a 13 de mayo de 1830, se decide constituir un Estado Libre e Independiente. El Ecuador se separa de la Gran Colombia para lo cual se firma el Acta de separación del Distrito del Sur. Entre los firmantes se encontraba Joaquín Pareja.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR:   
UNIDAD DE NOMENCLATURA

  
**Arq. Efrén Bonilla**  
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)

  
**Rafael Herdoiza**  
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



**EMMOP-Q**

Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

TITULO:  
PLANO PROPUESTA  
DE DENOMINACIÓN VIAL  
CALLE N65A JOAQUIN PAREJA

CONTIENE:  
EJES VIALES - QUITO  
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:  
ELIANA SALTOS ABRIL

REVISADO POR:  
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:  
RAFAEL HERDOIZA  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

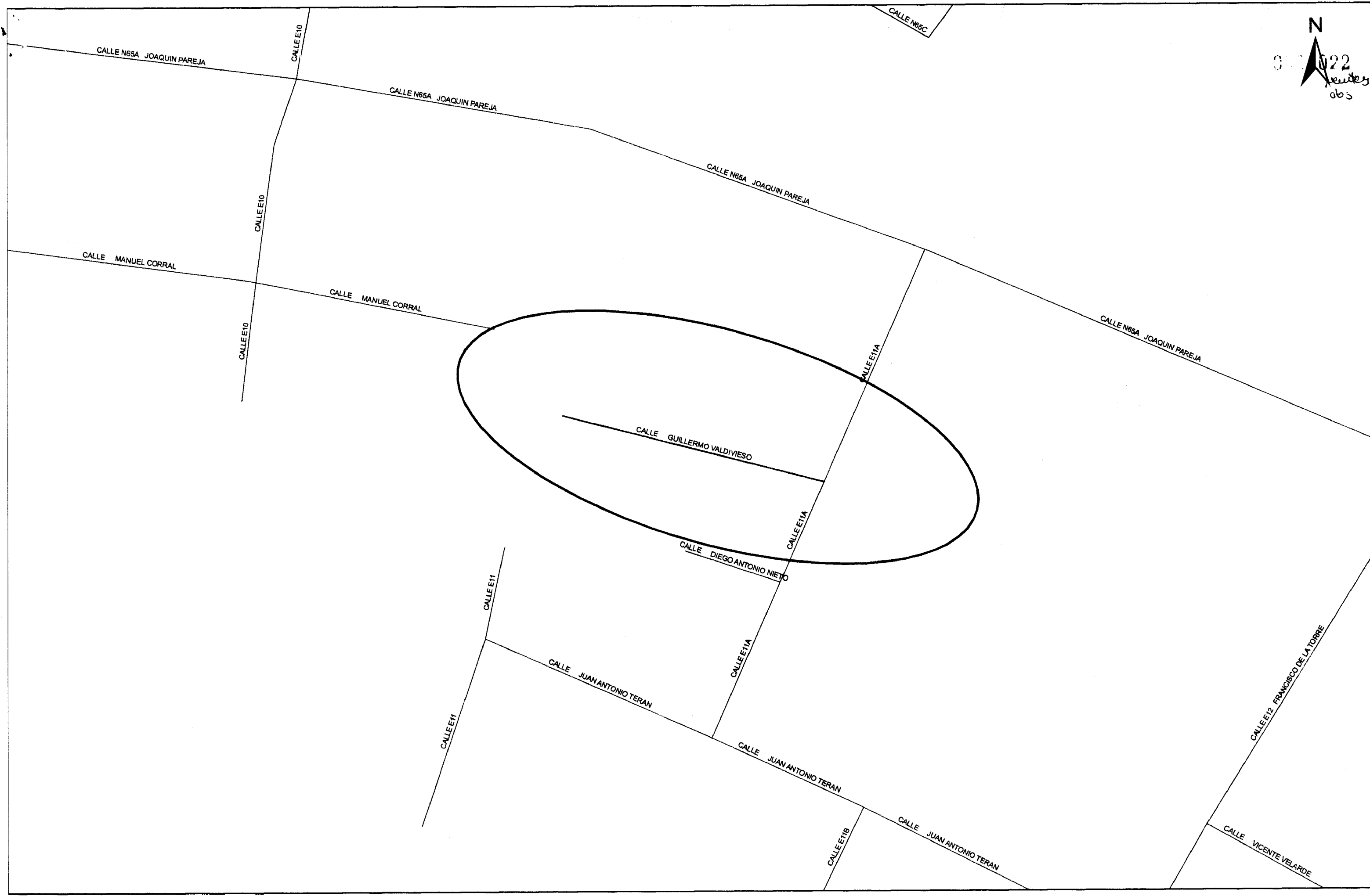
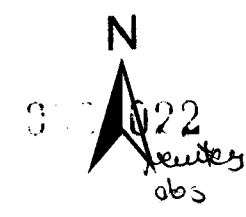
APROBADO POR:  
Arq. EFREN BONILLA  
GERENTE DEL ESPACIO  
PÚBLICO (e)

FECHA:  
MARZO 2010

LAMINA:  
1/1

Proyección: Tranversal de Mercator  
TMQ - WGS84  
0 20 40 80 120 Metros





TITULO:  
PLANO PROPUESTA  
DE DENOMINACIÓN VIAL  
CALLE: GUILLERMO VALDIVIESO

CONTIENE:  
EJES VIALES - QUITO  
BASE IPREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:  
ELIANA SALTOS ABRIL  
REVISADO POR:  
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:  
RAFAEL HERDOIZA  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:  
Arq. EFRÉN BONILLA  
GERENTE DEL ESPACIO  
PÚBLICO (e)

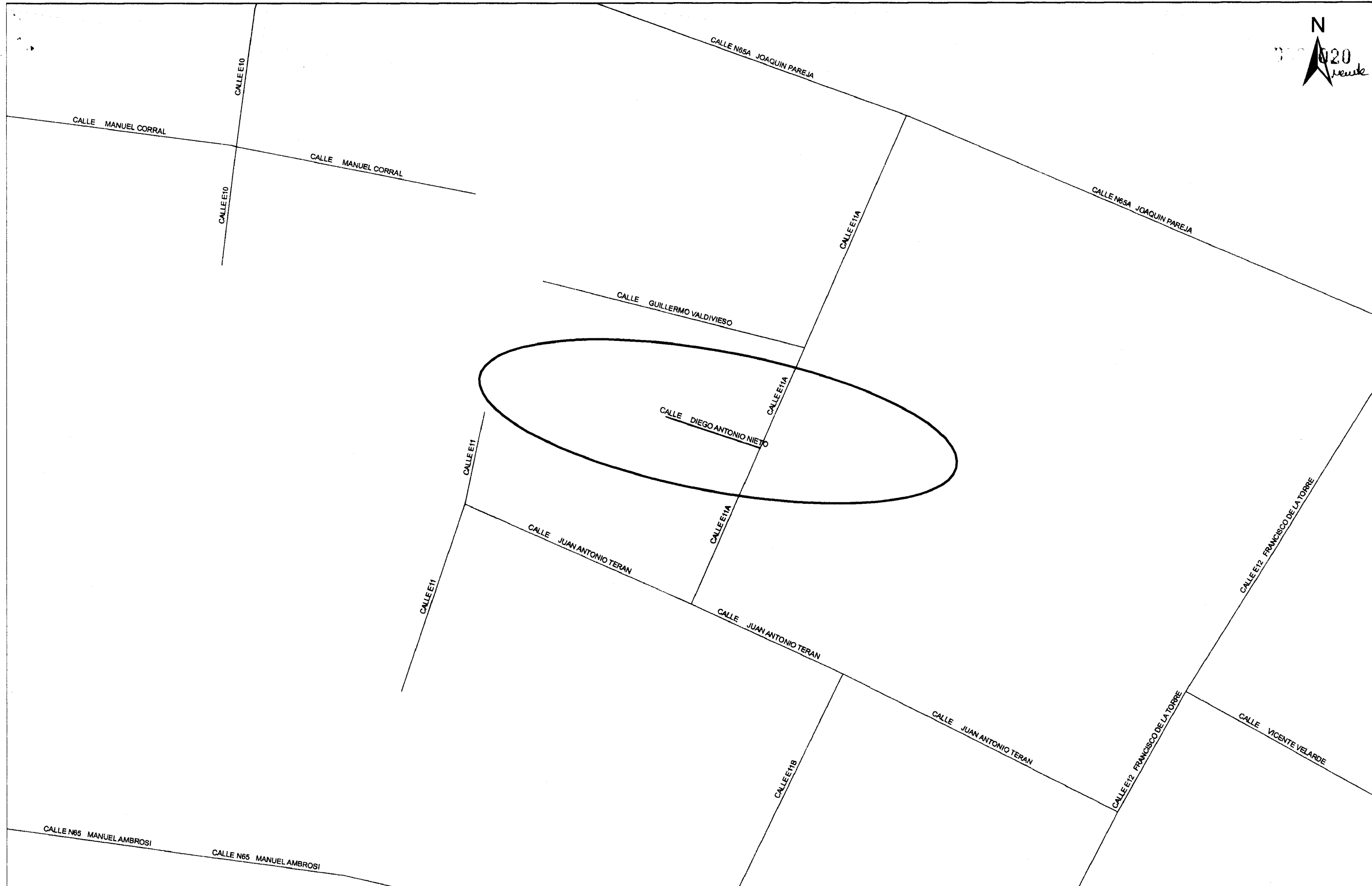
FECHA:  
MARZO 2010

LAMINA:  
1/1

Proyección: Tranversa de Mercator  
TMQ - WGS84







TITULO:  
PLANO PROPUESTA  
DE DENOMINACIÓN VIAL  
CALLE DIEGO ANTONIO NIETO

CONTIENE:  
EJES VIALES - QUITO  
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:  
ELIANA SALTOS ABRIL  
REVISADO POR:  
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:  
RAFAEL HERDOIZA  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

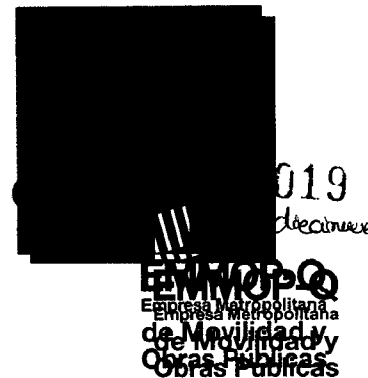
APROBADO POR:  
Arq. EFRÉN BONILLA  
GERENTE DEL ESPACIO  
PÚBLICO (e)

FECHA:  
MARZO 2010

LAMINA:  
1/1

Proyección: Transversa de Mercator  
TMQ - WGS84  
0 2,5 5 10 15 Metros

# Acta de Separación del Distrito del Sur de la Colombia. 13 mayo de 1830



En la ciudad de San Francisco de Quito, a 13 de mayo de 1830, congregadas las Corporaciones y padres de familia por el Sr. General Prefecto del Departamento, en virtud de la representación que le ha dirigido el Sr. Procurador General, e instruidos de los puntos que contiene, dijeron: Que consecuentes con sus principios y amor al orden, han sostenido la integración nacional hasta la presente crisis, en la que la mayoría de Colombia pronunciándose las actas de Venezuela, Casanare, Neyva, Popayán y otras provincias. Que aun el Gobierno, considerando ser éste el voto general, ha manifestado al Congreso, en su último mensaje, la nulidad de su representación y la necesidad de cesar en sus funciones. Que no pudiendo Quito resistir por más tiempo a esta voluntad, ni mostrarse insensible a sus verdaderos intereses, se ve precisado a unificar sus sentimientos con los deseos de la Nación, para salvarse de los horrores de la anarquía y organizar el gobierno más análogo a sus costumbres, circunstancias y necesidades, declaran:

- 1.- Que en ejercicio de su soberanía, se pronuncia por constituir un Estado Libre e Independiente, con los pueblos comprometidos en el Distrito del Sur y los más que quieran incorporarse, mediante las relaciones de naturaleza y de recíproca conveniencia.
- 2.- Que mientras se reúna la Convención del Sur y se nombren los altos funcionarios, queda encargado del Mando Supremo, Civil y Militar, el Sr. General de División Juan José Flores, en quien depositan toda su confianza, convencidos por los repetidos testimonios que les ha dado de su propensión a conservar el orden y tranquilidad; por hacer salvado tan gloriosamente el Sur, en las circunstancias más difíciles, por el acierto, integridad y tino con que se ha conducido en la carrera de su mando, conciliándose con sus talentos y virtudes el aprecio general de estos pueblos, que le son deudores de inmensos beneficios.
- 3.- Que en ejercicio del citado poder que se le confiere, se le autoriza a que nombre los funcionarios que estime necesarios y haga cuanto crea conducente al mejor régimen del Estado, manteniendo a los empleados y leyes vigentes, con aquellas modificaciones que sean indispensables.
- 4.- Que quince días después de haber recibido las actas de los pueblos que deben formar con Quito un solo Estado, convocará el Congreso Constituyente según el Reglamento de Elecciones, que expedirá al efecto.
- 5.- Que si dentro de cuatro meses no se hubiera instalado la Convención, se reunirá el Pueblo para deliberar sobre sus destinos.

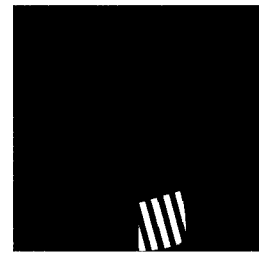
6.- Que el Ecuador conocerá siempre los eminentes servicios que ha prestado a la causa de la libertad S.E. el Libertador, cuyas glorias, que son las de Colombia, se conservarán en nosotros, como un depósito sagrado y se transmitirán a la posteridad, para su gratitud y admiración.

7.- Que se eleve esta acta a S.E. el Jefe Supremo, por medio del Señor Presidente de la Asamblea, para su conocimiento, y a que tenga a bien dirigirla a los demás departamentos, por medio de una diputación, que nombrará al efecto. Y lo firmaron: J.M. Sáenz; Federico Quijano; Antonio Ramón; Luis de Saa; Isidoro Barriga; José Miguel Carrión; Joaquín Chiriboga, Prebendado de esta Catedral; Dr. Manuel Solano, Prebendado; la Merced; Francisco de Angulo; Dr. Miguel Alvarado; Manuel de Corral; Juan Antonio Terán; Antonio Baquero; N. Aguirre; Felipe Viteri; Juan de León; Bartolomé Donoso; Eugenio y Pyramale; Ramón de la Barrera; Ignacio Veintimilla; Joaquín de la Barrera; Francisco Rebolledo; Agustín Dávila; Rafael Serrano; el Provincial de San Francisco, Fray Manuel Ortiz; Joaquín Velasco; Rafael Morales; Julián Mestanza; Diego Antonio Nieto; Vicente Salazar; José Matías Valdez; Angel Salazar; Manuel María de Salazar; Miguel Nájera; Francisco de Arcia; el Director de Facultad Médica, Dr. Juan Manuel de la Sala; José Javier Valdivieso; el Escribano de Hacienda, Juan Bautista Castrillón; José Matheus; Francisco de Arboleda; José Antonio Nieto; Carlos de Salas; Mariano Pazmiño; Mariano Suaste; Angel Sáenz; Pablo de Saa; Francisco Dávila; Carlos Catanco; Miguel Aristizábal; Andrés Cevallos; Roque Bastida; Vicente Velarde; Fermín Cevallos; Ignacio Vargas; Antonio Mata; Adolfo Klinger; Mariano Francisco Miguel Burbano; Joaquín Pareja; José Miguel González; Antonio Fernández Salvador; ; José de Eloiza; Nicolás Rodríguez; Vicente Murillo; Baltazar Carrión; José Francisco bayas; Camilo Quijano; Gaspar Maldonado; José María Lequerica; José Manuel Espinosa; Carlos Fortines; Manuel de Lara; Mauricio San Miguel; Camilo Echanique; Dr. Agustín de Salazar; Gabriel Gutiérrez; Francisco Enríquez; Gabriel Arizábal; Ramón Jiménez; Angel Espinosa; Manuel Corral; Pedro Campana; Alejo Herrera; Manuel Barba; Manuel Vitores; Camilo Moreno, Fernando Rafael Ortega; Manuel Domínguez; José Enríquez; Mariano Urrea; Antonio Jaramillo; Dr. Víctor F. de San Miguel; Antonio Ante; José Valentín Chiriboga; Guillermo Valdivieso; Mauricio Quiñónez; Antonio Pineda; Francisco de la Torre; Alberto Galárraga; Manuel Moreno; Juan José Chiriboga; el Coronel de M.J. Nicolás Vásconez; el Jefe de E.M. General Ad. La Guerra; el Coronel Francisco Montúfar; Felipe Proaño; el primer Comandante José María Guerrero; el primer Comandante Mariano Cañizares; José de Vivanco; Dr. Manuel Carrión, Secretario Municipal.

Joaquín Pareja (prolongación del nombre de la vía).- el 13 de mayo de 1830 firmó el Acta de Separación del Distrito del Sur, de la Gran Colombia. (En: Quito, significado y ubicación de sus calles).

EMMOPQ  
 Empresa Metropolitana  
 de Movilidad y  
 Obras Públicas





6  
Herdoiza

**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

PARA: Sr. Rafael Herdoiza  
Jefe de la Unidad de Nomenclatura

ASUNTO: Fichas Técnicas de propuesta de denominación vial varios sectores de la ciudad de Quito Barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2.

FECHA: 18 de marzo de 2010

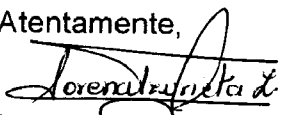
No. GEP -N 062

En el proceso de actualización cartográfica , se ha identificado varios tramos de vías recientemente abiertos que no tienen codificación vial, por lo cual luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema, se ha procedido a codificar y asignar nombres a las vías mencionadas. En virtud de que no existe espacio para código de subíndice, la propuesta de fichas técnicas y planos de denominación vial no son susceptibles de codificación vial y se envía solo con nombre propuesto.

Con estos antecedentes, adjunto lo indicado para elaborar el proyecto de Ordenanza respectivo y enviar al análisis del Sr. Cronista de la ciudad y la Comisión de Nomenclatura para su respectiva aprobación.

Adjunto cuadro detalle.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.

Bajo la Responsabilidad de: Lorena Izurieta Z.  
Aprobado por: Rafael Herdoiza

CUADRO DETALLE FICHAS TÉCNICAS DE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE QUITO

# de Orden	# de Ficha	Código Vía	Nombre Propuesto	Sector o Barrio	Tipología	Hoja Catastral	Sustento para la propuesta
1	410-Q	SIN CODIGO	JUAN JOSÉ CHIRIBOGA	COMITÉ DEL PUEBLO	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12708	Actualización cartográfica
2	411-Q	SIN CODIGO	JUAN ANTONIO TERÁN	COMITÉ DEL PUEBLO, CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12708	Actualización cartográfica
3	412-Q	SIN CODIGO	MANUEL CORRAL	CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12808	Actualización cartográfica
4	413-Q	N65A	JOAQUÍN PAREJA	COMITÉ DEL PUEBLO, CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12709, 12808, 12708	Actualización cartográfica
5	414-Q	SIN CODIGO	GUILLERMO VALDIVIESO	CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12808	Actualización cartográfica
6	415-Q	SIN CODIGO	DIEGO ANTONIO NIETO	CRISTINA 2	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia	12708	Actualización cartográfica

Fecha: Marzo 2012  
Fecha No.: 413-Q

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
**UNIDAD DE NOMENCLATURA**



**REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS**

<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA</b>	
Calles e Intersecciones:	Calles E12 Francisco de la Torre, E12F Ángel Espinoza, E12H Roque Bastidas.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Comité del Pueblo, Cristina 2
Código Alfanumérico	N65A
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s) urbana(s)/rural(es):	3- Comité del Pueblo
Barrio(s)	Comité del Pueblo, Cristina 2
Hojas catastral(es) DAYC:	12709, 12808, 12708
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia El tramo de vía propuesta inicia en la Avenida E13 Jorge Garces y se constituye en un pasaje sin salida.
Observaciones:	
<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>	
<b>REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS</b>	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Prolongación del nombre de la vía
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE N65A JOAQUÍN PAREJA</b>
<b>DATOS BIOGRÁFICOS:</b>	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	Finales del Siglo XVII
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	
Fecha de Fallecimiento:	
Hechos Memorables	En la ciudad de San Francisco de Quito, a 13 de mayo de 1830, se decide constituir un Estado Libre e Independiente. El Ecuador se separa de la Gran Colombia para lo cual se firma el Acta de separación del Distrito del Sur. Entre los firmantes se encontraba Joaquín Pareja.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR:	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	RAFAEL HERDOIZA JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
Arq. Efrén Bonilla GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)	



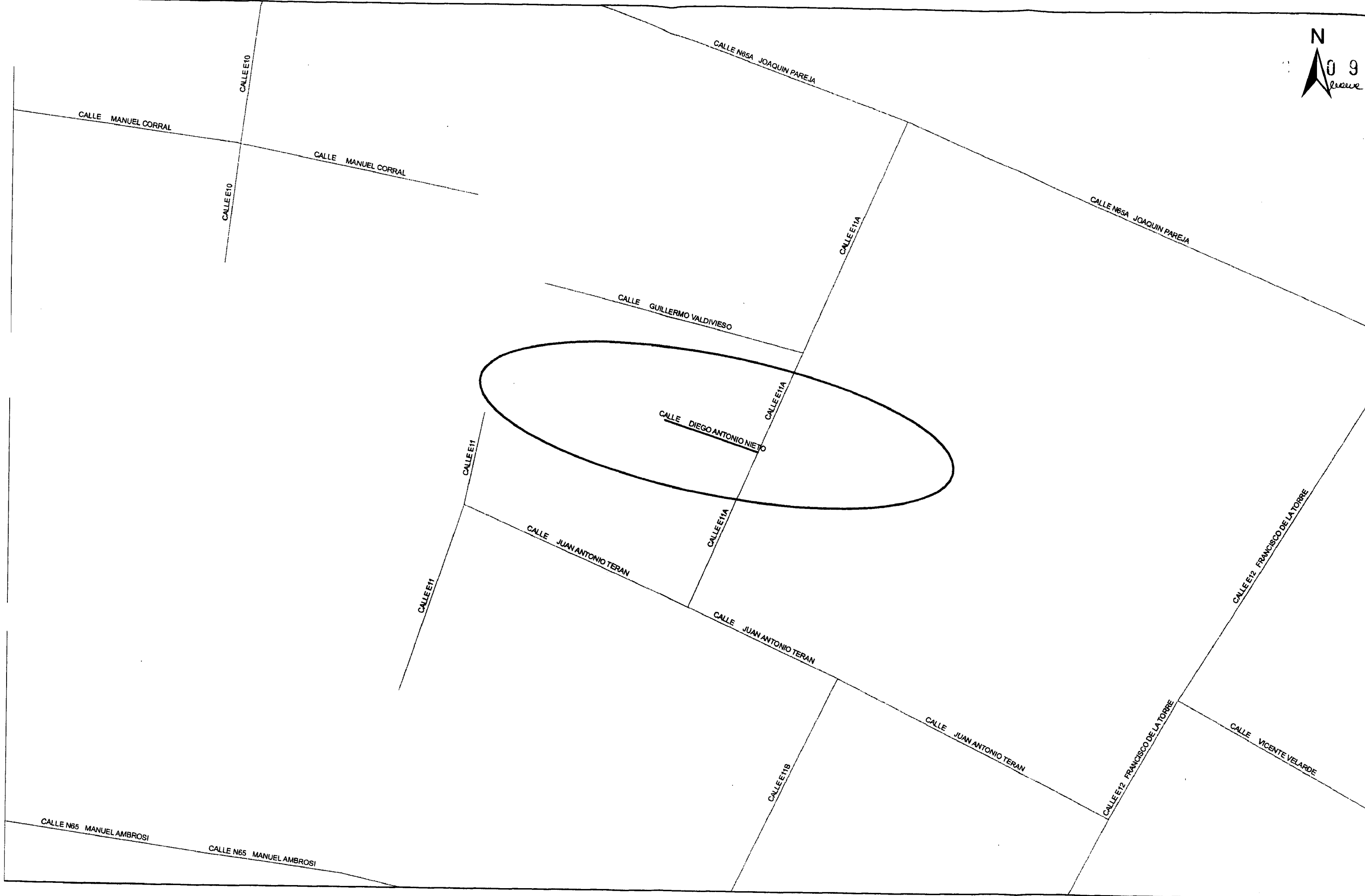








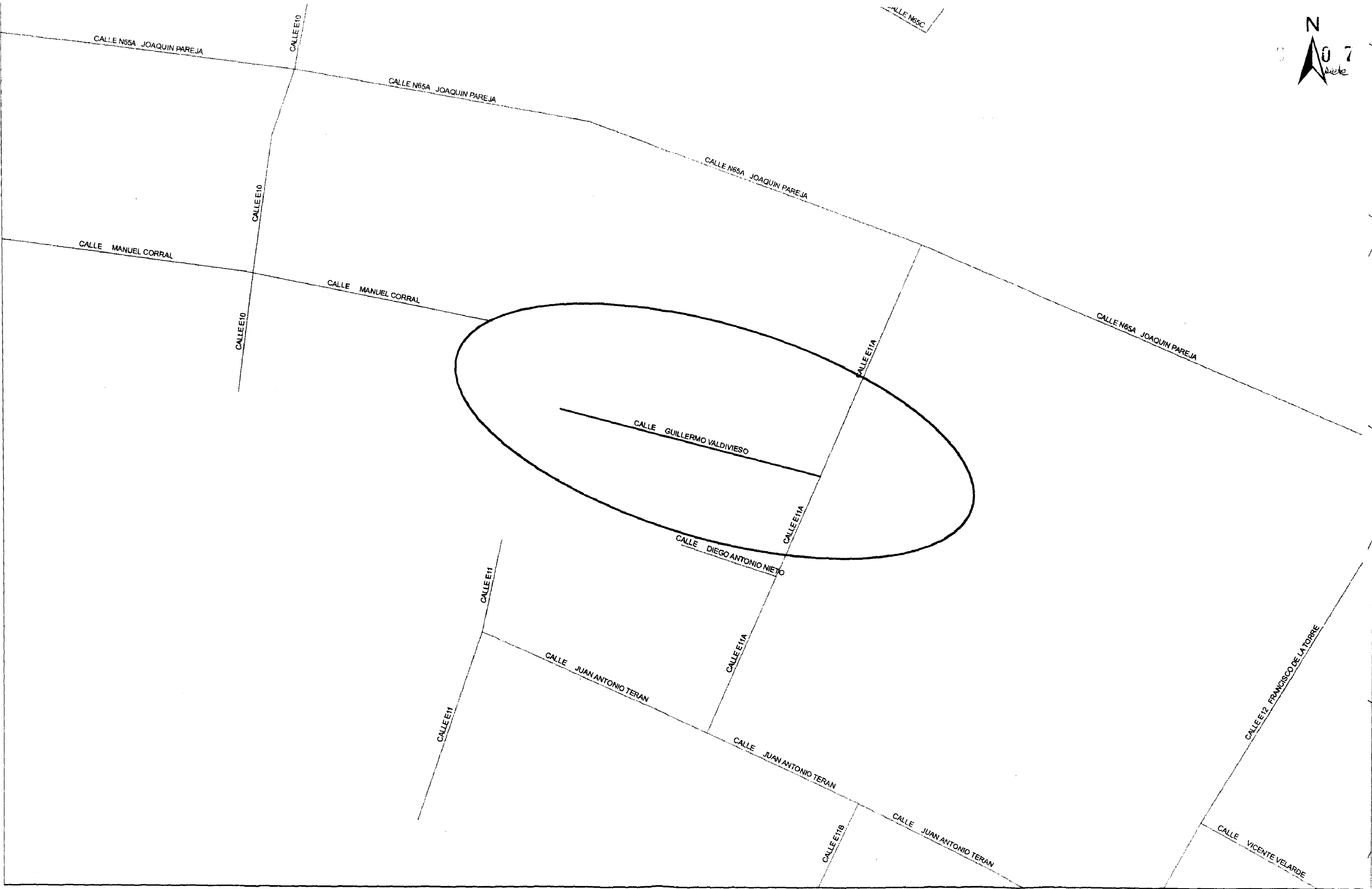
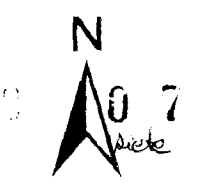








 <b>EMMOP-Q</b> Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	TITULO: PLANO PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL CALLE DIEGO ANTONIO NIETO	CONTIENE: EJES VIALES - QUITO BASE PREDIAL	GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA	ELABORADO POR: ELIANA SALTOS ABRIL	REVISADO POR: RAFAEL HERDOIZA UNIDAD DE NOMENCLATURA	APROBADO POR: Arq. EFREN BONILLA GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)	FECHA: MARZO 2010	LAMINA: 1/1	Proyección: Tranversa de Mercator TMQ - WGS84 
				REVISADO POR: ING. LORENA IZURIETA					

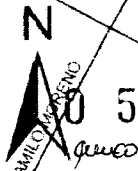






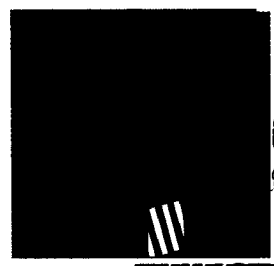
 <b>EMMOP-Q</b> Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	TITULO: PLANO PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL CALLE: GUILLERMO VALDIVIESO	CONTIENE: EJES VIALES - QUITO BASE PREDIAL	GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA	ELABORADO POR: ELIANA SALTOS ABRIL	REVISADO POR: RAFAEL HERDOIZA UNIDAD DE NOMENCLATURA	APROBADO POR: Arq. EFRÉN BONILLA GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)	FECHA: MARZO 2010	LAMINA: 1/1	Proyección: Transversa de Mercator TMQ - WGS84 
				REVISADO POR: ING. LORENA IZURIETA					







 <b>EMMOP-Q</b> Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	TITULO: PLANO PROPUESTA DE DENOMINACION VIAL CALLE JUAN JOSÉ CHIRIBOGA	CONTIENE: EJES VIALES - QUITO BASE PREDIAL	GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA	ELABORADO POR: ELIANA SALTOS ABRIL REVISADO POR: ING. LORENA ZURIETA	REVISADO POR: RAFAEL HERDOIZA UNIDAD DE NOMENCLATURA	APROBADO POR: Arq. EFREN BONILLA GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)	FECHA MARZO 2010	LAMINA: 1/1	Proyección: Transversa de Mercator TMQ - WGS84 
---	---	--	---	---	--	---	---------------------	----------------	--



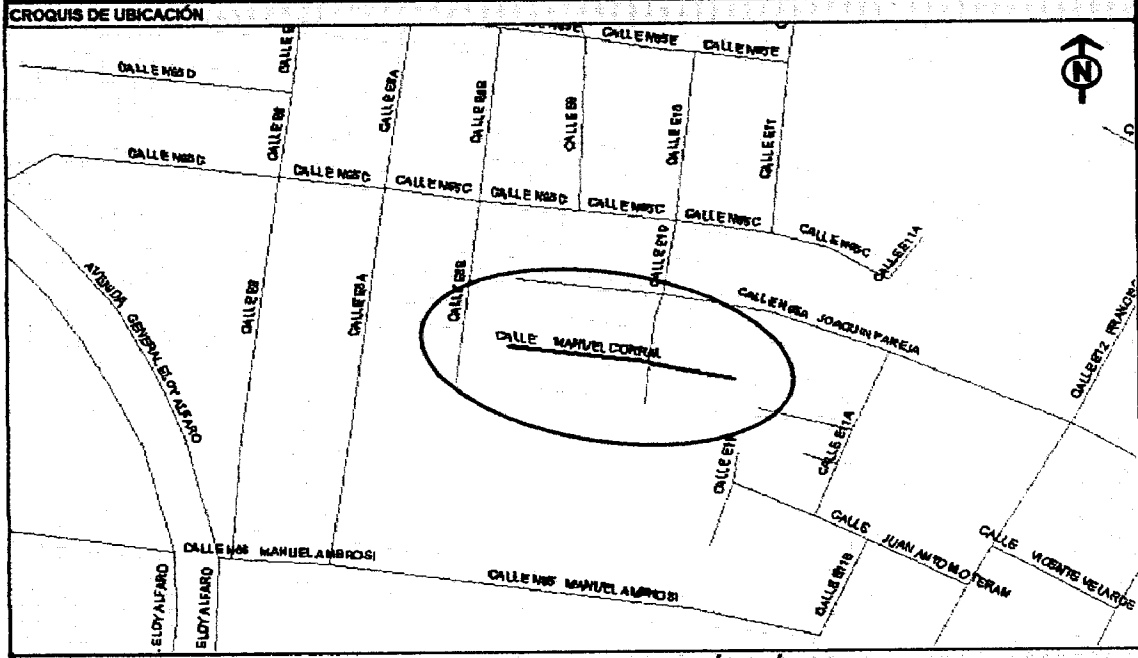
# GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Marzo 2010  
Fecha No: 412-Q

**EMMOPCQ**  
Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas


## REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

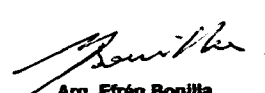
<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA</b>	
Calles e Intersecciones:	Calle E10
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Cristina 2
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	3- Comité del Pueblo
Barrio(s)	Cristina 2
Hojas catastral(es) DAYC:	12808
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia
Observaciones:	El tramo de vía propuesto es un pasaje sin salida hacia los lados de la vía.



<b>REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS</b>	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE MANUEL CORRAL
<b>DATOS BIOGRÁFICOS:</b>	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	
Fecha de Fallecimiento:	
Hechos Memorables	En la ciudad de San Francisco de Quito, a 13 de mayo de 1830, se decide constituir un Estado Libre e Independiente. El Ecuador se separa de la Gran Colombia para lo cual se firma el Acta de separación del Distrito del Sur. Entre los firmantes se encontraba Manuel Corral.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR:   
UNIDAD DE NOMENCLATURA

  
RAFAEL HERDOIZA  
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

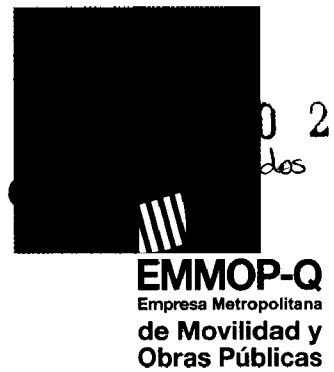
  
Arq. Efrén Bonilla  
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)





# Acta de Separación del Distrito del Sur de la Colombia.

13 mayo de 1830



En la ciudad de San Francisco de Quito, a 13 de mayo de 1830, congregadas las Corporaciones y padres de familia por el Sr. General Prefecto del Departamento, en virtud de la representación que le ha dirigido el Sr. Procurador General, e instruidos de los puntos que contiene, dijeron: Que consecuentes con sus principios y amor al orden, han sostenido la integración nacional hasta la presente crisis, en la que la mayoría de Colombia pronunciándose las actas de Venezuela, Casanare, Neyva, Popayán y otras provincias. Que aun el Gobierno, considerando ser éste el voto general, ha manifestado al Congreso, en su último mensaje, la nulidad de su representación y la necesidad de cesar en sus funciones. Que no pudiendo Quito resistir por más tiempo a esta voluntad, ni mostrarse insensible a sus verdaderos intereses, se ve precisado a unificar sus sentimientos con los deseos de la Nación, para salvarse de los horrores de la anarquía y organizar el gobierno más análogo a sus costumbres, circunstancias y necesidades, declaran:

- 1.- Que en ejercicio de su soberanía, se pronuncia por constituir un Estado Libre e Independiente, con los pueblos comprometidos en el Distrito del Sur y los más que quieran incorporarse, mediante las relaciones de naturaleza y de recíproca conveniencia.
- 2.- Que mientras se reúna la Convención del Sur y se nombren los altos funcionarios, queda encargado del Mando Supremo, Civil y Militar, el Sr. General de División Juan José Flores, en quien depositan toda su confianza, convencidos por los repetidos testimonios que les ha dado de su propensión a conservar el orden y tranquilidad; por hacer salvado tan gloriosamente el Sur, en las circunstancias más difíciles, por el acierto, integridad y tino con que se ha conducido en la carrera de su mando, conciliándose con sus talentos y virtudes el aprecio general de estos pueblos, que le son deudores de inmensos beneficios.
- 3.- Que en ejercicio del citado poder que se le confiere, se le autoriza a que nombre los funcionarios que estime necesarios y haga cuanto crea conducente al mejor régimen del Estado, manteniendo a los empleados y leyes vigentes, con aquellas modificaciones que sean indispensables.
- 4.- Que quince días después de haber recibido las actas de los pueblos que deben formar con Quito un solo Estado, convocará el Congreso Constituyente según el Reglamento de Elecciones, que expedirá al efecto.
- 5.- Que si dentro de cuatro meses no se hubiera instalado la Convención, se reunirá el Pueblo para deliberar sobre sus destinos.

6.- Que el Ecuador conocerá siempre los eminentes servicios que ha prestado a la ca  
libertad S.E. el Libertador, cuyas glorias, que son las de Colombia, se conservan  
nosotros, como un depósito sagrado y se transmitirán a la posteridad, para su gratitud y  
admiración.

7.- Que se eleve esta acta a S.E. el Jefe Supremo, por medio del Señor Presidente de la  
Asamblea, para su conocimiento, y a que tenga a bien dirigirla a los demás departamentos, por  
medio de una diputación, que nombrará al efecto. Y lo firmaron: J.M. Sáenz; Federico Quijano;  
Antonio Ramón; Luis de Saa; Isidoro Barriga; José Miguel Carrión; Joaquín Chiriboga,  
Prebendado de esta Catedral; Dr. Manuel Solano, Prebendado; la Merced; Francisco de  
Angulo; Dr. Miguel Alvarado; Manuel de Corral; Juan Antonio Terán; Antonio Baquero; N.  
Aguirre; Felipe Viteri; Juan de León; Bartolomé Donoso; Eugenio y Pyramale; Ramón de la  
Barrera; Ignacio Veintimilla; Joaquín de la Barrera; Francisco Rebolledo; Agustín Dávila; Rafael  
Serrano; el Provincial de San Francisco, Fray Manuel Ortiz; Joaquín Velasco; Rafael Morales;  
Julián Mestanza; Diego Antonio Nieto; Vicente Salazar; José Matías Valdez; Angel Salazar;  
Manuel María de Salazar; Miguel Nájera; Francisco de Arcia; el Director de Facultad Médica,  
Dr. Juan Manuel de la Sala; José Javier Valdivieso; el Escribano de Hacienda, Juan Bautista  
Castrillón; José Matheus; Francisco de Arboleda; José Antonio Nieto; Carlos de Salas; Mariano  
Pazmiño; Mariano Suaste; Angel Sáenz; Pablo de Saa; Francisco Dávila; Carlos Catanco;  
Miguel Aristizábal; Andrés Cevallos; Roque Bastida; Vicente Velarde; Fermín Cevallos; Ignacio  
Vargas; Antonio Mata; Adolfo Klinger; Mariano Francisco Miguel Burbano; Joaquín Pareja; José  
Miguel González; Antonio Fernández Salvador; ; José de Eloiza; Nicolás Rodríguez; Vicente  
Murillo; Baltazar Carrión; José Francisco bayas; Camilo Quijano; Gaspar Maldonado; José  
María Lequerica; José Manuel Espinosa; Carlos Fortines; Manuel de Lara; Mauricio San  
Miguel; Camilo Echanique; Dr. Agustín de Salazar; Gabriel Gutiérrez; Francisco Enríquez;  
Gabriel Arizábal; Ramón Jiménez; Angel Espinosa; Manuel Corral; Pedro Campana; Alejo  
Herrera; Manuel Barba; Manuel Vitores; Camilo Moreno, Fernando Rafael Ortega; Manuel  
Domínguez; José Enríquez; Mariano Urrea; Antonio Jaramillo; Dr. Víctor F. de San Miguel;  
Antonio Ante; José Valentín Chiriboga; Guillermo Valdivieso; Mauricio Quiñónez; Antonio  
Pineda; Francisco de la Torre; Alberto Galárraga; Manuel Moreno; Juan José Chiriboga; el  
Coronel de M.J. Nicolás Váscónez; el Jefe de E.M. General Ad. La Guerra; el Coronel  
Francisco Montúfar; Felipe Proaño; el primer Comandante José María Guerrero; el primer  
Comandante Mariano Cañizares; José de Vivanco; Dr. Manuel Carrión, Secretario Municipal.

Joaquín Pareja (prolongación del nombre de la vía).- el 13 de mayo de 1830 firmó el Acta de  
Separación del Distrito del Sur, de la Gran Colombia. (En: Quito, significado y ubicación de sus  
calles).

